

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 002, de fecha 05.01.15, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de designación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del proyecto "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"
5. Decreto N° 00137, de fecha 22.01.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 17.02.15.
7. Decreto N° 00327 de fecha 18.02.15. Adjudicación Propuesta Pública.
8. Decreto N° 503 de fecha 10.03.15. Aprueba Contrato de fecha 10.03.15

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de la Ley de Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

EXENTO 00705

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto N° 1 del Decreto N° 503 de fecha 10.03.15 de la propuesta Pública denominada: "**MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA**".

Donde dice: Rut N° 15.698.480-9.

Debe decir: Rut N° 10.857.766-5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/coc.

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/